



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Lunes 11 de Abril de 2022

NÚM. 8

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS TITULARES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

LIC. AZUCENA MARÍN CORREA, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, primer párrafo y 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8 fracción II, 9 y 18 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; 12 fracción VII, 13 párrafo primero y segundo, y 22 fracciones XXVI y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; conforme a lo contenido en los Lineamientos para la Selección y Designación de las y los Titulares de Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

- I. **TIPO DE CONVOCATORIA Y NÚMERO DE CARGOS DE CONFIANZA SUJETOS A DESIGNACIÓN.** La presente Convocatoria se abre para cubrir 12 doce cargos de confianza de Titular de Órgano Interno de Control, adscritos a la Secretaría de Contraloría.
- II. **DE LOS ASPIRANTES.** La presente convocatoria está dirigida a profesionistas, con la finalidad de seleccionar a los mejores perfiles para la creación de mayor competitividad en el desempeño de la función pública, garantizando la igualdad de oportunidades y paridad de género a través de un procedimiento transparente, equitativo y objetivo, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Selección y Designación de las y los Titulares de Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- III. **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos Séptimo y Octavo de los Lineamientos para la Selección y Designación de las y los Titulares de Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de Administración Pública Estatal, para sustentar las propuestas y en su caso designación de titulares de las y los Órganos Internos de Control, deberán cumplir con las siguientes:

B A S E S**PRIMERA.-** Requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano, con residencia de al menos tres años en el Estado y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- b) No estar sujeto a sanción administrativa o sancionado por algún delito doloso;
- c) Contar con experiencia acreditable en contaduría, administración, derecho o carrera afín; y,
- d) Presentar carta de exposición de motivos en la que las y los postulantes, manifiesten sus razones para tomar el encargo, los resultados que esperan lograr y la perspectiva personal respecto del combate a la corrupción en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

Además de los requisitos anteriores, se deberá acreditar una evaluación en términos de lo estipulado en los Lineamientos para la Selección y Designación de las y los Titulares de Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, la cual será realizada a través de una institución educativa de nivel superior, de reconocida honorabilidad y experiencia en el Estado.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN. Las y los aspirantes a participar en el concurso, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de residencia emitida por el H. Ayuntamiento que corresponda.
2. Copia simple de la Identificación oficial vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral y/o Instituto Federal Electoral.
3. Copia simple de la cédula profesional legalmente expedida.
4. Currículum con copia simple de la documentación probatoria correspondiente.
5. Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que ha leído y acepta en todos sus términos las bases de esta Convocatoria.
6. Certificado de No Inhabilitación vigente.
7. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de confidencialidad, compatibilidad de empleo y veracidad de la información y documentación presentada.

TERCERA.- LUGAR Y PLAZO PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. Las y los aspirantes a participar en la presente Convocatoria, deberán presentar los documentos establecidos en la SEGUNDA de las BASES de la presente Convocatoria, durante los días 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de abril 2022 dos mil veintidós, en un horario de 9:30 a 13:30 horas, en la oficina correspondiente a la Secretaría Técnica de la Secretaría de Contraloría, ubicada en la calle Benito Juárez número 127 Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

CUARTA.- DE LA COMISIÓN REVISORA.

Para efecto de garantizar la debida transparencia en la selección de los mejores perfiles, los cuales ocuparán la titularidad de los Órganos Internos de Control, se integrará una Comisión Revisora con las personas titulares de las unidades administrativas siguientes:

1. Subsecretaría de la Función Pública.
2. Subsecretaría de Auditoría y Normatividad de la Gestión Pública.
3. Dirección de Auditoría Gubernamental.
4. Dirección de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública.
5. Dirección de Desarrollo Organizacional.
6. Unidad de Mejora de la Gestión.

QUINTA.- VERIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS. La Comisión Revisora, verificará y corroborará que la información y documentación de los aspirantes cumpla con lo dispuesto en la presente Convocatoria,

así como la veracidad de sus manifestaciones en su caso. Si la o el aspirante no cumple con la documentación requerida o bien, con los requisitos estipulados, no podrá continuar en el proceso de selección. Los folios de los aspirantes aceptados y no aceptados serán publicados en los estrados y en la página web de la Secretaría de Contraloría.

SEXTA.- LUGAR Y FECHA EN EL QUE SE LLEVARÁN A CABO LA EVALUACIÓN. La Secretaría Técnica de la Secretaría de Contraloría notificará vía correo electrónico la hora, fecha y lugar en la que deberán presentarse los aspirantes para la evaluación relativa a conocimientos en apego a lo señalado en los Lineamientos que rigen la presente Convocatoria.

SÉPTIMA.- TEMAS A EVALUAR. Conocimientos Generales, Auditoría, Mejora de la Gestión Pública, Responsabilidades, Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, Organización y competencias de las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal, Planeación, Fiscalización y Rendición de Cuentas, Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

OCTAVA.- PROCESO DE VALORACIÓN. La Comisión Revisora remitirá al Titular de la Secretaría de Contraloría, las valoraciones de las evaluaciones y sus resultados, para que seleccione y proponga para su designación al Ejecutivo del Estado a quienes ocuparán los cargos de la titularidad de los diferentes Órganos Internos de Control vacantes.

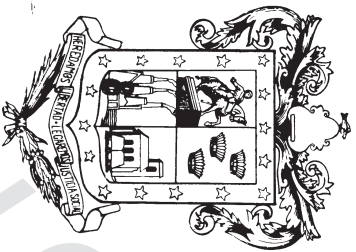
NOVENA.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES. La lista definitiva con los resultados finales se publicará, con efectos de notificación a las y los aspirante en los estrados, así como en la página web de la Secretaría de Contraloría. Contra la designación no procederá recurso alguno.

DECIMA.- DEL LA CONVOCATORIA DESIERTA. Si derivado del proceso de selección no se obtuvieren los perfiles idóneos para cubrir los cargos de Titulares de Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, adscritos a la Secretaría de Contraloría, a que se refiere la presente Convocatoria, la Comisión Revisora para el proceso de selección, declarará desierto el proceso.

UNDÉCIMA.- DE LA AUTORIDAD FACULTADA PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión Revisora para el Proceso de Selección de las y los Titulares de Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

DUODÉCIMA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Publíquese en los estrados y en la página web de la Secretaría de Contraloría, secoem.michoacan.gob.mx.

Morelia, Michoacán a 11 de abril de 2022 dos mil veintidós. (Firmado).



COPIA SIN VALOR LEGAL